



REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL

*Acuerdo de Consejo Regional*

N° 010 -2023-GRA/CR

Ayacucho, 07 de febrero de 2023

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 02 de febrero de 2023, trató el tema relacionado a la realización de Sesión Descentralizada de Consejo Regional en la Provincia de La Mar; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Memorial las autoridades: Alcalde Del Distrito de Santa Rosa, Sub Prefecto, Juez de Paz, Presidente de Frente de Defensa de los intereses del Pueblo, Presidente Central del Comité de Auto Defensa, Presidenta del Club de Madres, Programa de Vaso de Leche, Directores de las Instituciones Educativas, Organización Social de Base, Alcalde de los Centros Poblados, Tenientes Gobernadores y población general, solicitan al Consejo Regional la programación de Sesión Descentralizada de Consejo Regional en el Distrito de Santa Rosa de la provincia de La Mar, siendo anhelo de toda la ciudadanía del distrito poder recibir al honorable Consejo Regional para sesionar en el distrito además de simbolizar un importante gesto de descentralización población que necesita y reclama la presencia de sus principales autoridades regionales; asimismo mediante Memorial de fecha 30 de enero de 2023, las autoridades del Distrito de Santa Rosa comunica al Consejo Regional la predisposición sobre gastos operativos para la realización de Sesión Descentralizada, solicita se considere la siguiente Agenda: 1.- Continuidad de la Construcción de la Carretera tramo: San José – Yanta Yanta – Sillaccasa, del Distrito de Santa Rosa – La Mar Ayacucho. 2.- Situación del Aeródromo de Lusiana, ubicado en el distrito de Santa Rosa; otros temas relacionados netamente a la provincia de La Mar, es decir distritos correspondientes a la margen izquierda del Río Apurímac como: Santa Rosa, Ayna San Francisco, Samugari, San Antonio Anchiway entre otros distritos; con la lectura del documento; participación del señor representante del Alcalde del Distrito de Santa Rosa;

Que, mediante Oficio N° 0017-2023-MDS/A, el señor Alcalde del distrito de Samugari – Palmapampa solicita al Consejo Regional realizar la primera Sesión Ordinaria Descentralizada presencial del Consejo Regional 2023 en el distrito de Samugari de la provincia de La Mar, para sesionar en el distrito mas solidario y emergente de la provincia de La Mar, ubicado en la margen izquierda del VRAEM, además de simbolizar un importante gesto de descentralización y una mirada a esta jurisdicción que necesita y reclama la presencia de las autoridades con fecha abierta, previa aprobación del Consejo Regional, asimismo se tuvo la presencia del señor Alcalde del distrito de Samugari, quien expuso ante el Consejo Regional el pedido, las agendas a tratar y también comunica al Pleno el apoyo en la logística y otros requerimientos para el desarrollo de la Sesión; con la lectura del documento; se sometió a consideración del Pleno del Consejo Regional;

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, y coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones; conforme lo dispone el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305; los artículos 8° y 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización; y concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

Que, el Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y constituye el máximo órgano deliberativo, el mismo que ejerce las funciones y atribuciones que establece la Ley conforme a la Constitución Política del Perú, la Ley de Bases de la Descentralización, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y demás disposiciones concordantes, vigentes en materia de descentralización y regionalización;





//.

## *Acuerdo de Consejo Regional* N° 010 -2023-GRA/CR

Que, el artículo 62° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR, establece que las Sesiones Descentralizadas del Consejo Regional se realizarán fuera del recinto de la Sede del Gobierno Regional, a petición de parte, en el lugar que acuerde previamente el Consejo Regional y pudiendo ser Ordinarias o Extraordinarias;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece que son atribuciones del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; mientras que el literal a) del artículo 45° de la misma Ley Orgánica, establece que la función normativa y reguladora de los Gobiernos Regionales, se ejerce elaborando y aprobando normas de alcance regional;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, concordante con el artículo 159° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho, aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR, establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional, o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 29053, Ley N° 28968, Ley N° 30305 y Ley N° 31433, el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR y Ordenanza Regional N° 003-2020-GRA/CR, el Consejo Regional con el voto a favor de realizar la Sesión Descentraliza en el Distrito de Santa Rosa de la provincia de La Mar: 12 votos, a favor de realizar la Sesión Descentralizada en el distrito de Samugari de la provincia de La Mar: 03 votos, con 02 votos de abstención; y la votación correspondiente respecto a las propuestas de la fecha, consecuentemente el Consejo Regional con el voto mayoritario de sus miembros, aprobó el siguiente:

### ACUERDO REGIONAL

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la realización de la Primera Sesión Ordinaria Descentralizada de Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho 2023, a efectuarse en el Distrito de Santa Rosa de la Provincia de La Mar, el día **04 de marzo de 2023**; en tal sentido la Presidencia del Consejo Regional del Año Legislativo 2023, conforme a lo establecido por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR, **Convoca** a los miembros del Consejo Regional a Sesión Ordinaria Descentralizada presencial, para el día sábado 04 de marzo de 2023, a horas 10:00 a.m. en el Distrito de Santa Rosa de la provincia de La Mar.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR** el viaje de los señores Consejeros Regionales los días 03 al 05 de marzo de 2023, quienes efectuarán su participación presencial en la Sesión Ordinaria Descentralizada, con desplazamiento oportuno al Distrito de Santa Rosa de la provincia de La Mar.

**ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR** el presente Acuerdo Regional a los señores Consejeros Regionales, Órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Ayacucho y Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa para conocimiento y atención correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR** el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho para conocimiento y fines, conforme lo dispone el artículo 42° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

**POR TANTO:**

**Mando se Registre, Comunique y Cumpla.**

